



Asamblea General

Distr. general
1 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 116 d)

**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

Nota verbal de fecha 29 de abril de 2021 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Montenegro ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Montenegro ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de Montenegro al Consejo de Derechos Humanos para el período 2022-2024, en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente tiene el honor de adjuntar a la presente las promesas y compromisos voluntarios de Montenegro con las que reafirma su compromiso de promover y respetar todos los derechos humanos y de participar activamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de Montenegro le agradecería que la presente nota verbal y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General.



Anexo de la nota verbal de fecha 29 de abril de 2021 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Montenegro ante las Naciones Unidas

Candidatura de Montenegro al Consejo de Derechos Humanos (2022-2024)

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. Montenegro mantiene su firme compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales universales a nivel nacional e internacional. La perspectiva de los derechos humanos se basa en todas las políticas y estrategias nacionales, reflejando así nuestro compromiso con los valores democráticos y garantizando la prosperidad, el bienestar y un futuro mejor para todos nuestros ciudadanos. Las prioridades internas reflejan nuestro compromiso con los valores y principios sobre los que se sustenta el orden internacional basado en normas. Estamos decididos a aplicar reformas que garanticen el desarrollo sostenible y el progreso económico de nuestra sociedad de forma constante y exhaustiva.

2. Montenegro sigue decidido a reforzar el estado de derecho y a luchar contra todas las violaciones de los derechos humanos. Montenegro siempre ha actuado como un ejemplo positivo de armonía multiétnica, en el que los derechos y las libertades de los miembros de todas las religiones y naciones se estiman y respetan por igual; así, la preservación de la diversidad cultural, étnica y confesional sigue siendo una de nuestras prioridades nacionales. Montenegro mantiene buenas relaciones con sus vecinos y es ampliamente reconocido como factor de estabilidad en la región en tanto que defensor de la paz, la armonía multiétnica y la cooperación regional.

3. El respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales es imperativo; en consecuencia, y más allá del ámbito nacional. Montenegro tiende a apoyar al conjunto de la comunidad internacional en sus esfuerzos por evitar la violación de los derechos y la supresión de las libertades en todo el mundo. Con nuestro ejemplo positivo aspiramos a animar a otros a tomar medidas decisivas y orientadas a la consecución de resultados que en última instancia contribuirán a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

4. Montenegro participa activamente en casi todos los foros multilaterales relacionados con los derechos humanos. Nuestra intención es la de continuar con esta práctica, señalar las deficiencias y promover los ejemplos positivos y las buenas prácticas relativas al respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, como socio de confianza de la comunidad internacional. Nuestra determinación encuentra también confirmación en nuestro mandato previo en el Consejo de Derechos Humanos en el período 2013-2015, un órgano con el que siempre hemos mantenido una cooperación abierta y exitosa. Estamos orgullosos de que durante nuestro mandato en el Consejo se alcanzasen avances significativos y se negociasen importantes documentos mediante los cuales los Estados se comprometieron a mejorar la situación de los grupos vulnerables, como el pacto mundial sobre los refugiados. Durante nuestro mandato, defendimos con coherencia y firmeza la mejora de, en particular, los aspectos de los derechos humanos a los que nos habíamos comprometido como parte de las promesas efectuadas en el curso de la candidatura anterior.

5. El mandato anterior de Montenegro en el Consejo de Derechos Humanos y su actual mandato en el Consejo Económico y Social han sido útiles de múltiples maneras también en lo que respecta al desarrollo a nivel nacional, fortaleciendo las instituciones y las capacidades profesionales. Esa experiencia sirvió como incentivo

adicional para mejorar los enfoques nacionales de protección y promoción de los derechos humanos y contribuyó a reforzar el diálogo nacional sobre los derechos humanos.

6. El desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la prosperidad y la mejora continuada del nivel de vida de nuestros ciudadanos se cuentan entre las principales prioridades del Gobierno. Estamos convencidos de que los derechos humanos son de suma importancia para lograr los respectivos objetivos.

7. Los derechos fundamentales deben ser protegidos, y estamos convencidos de que, pese a su exiguo tamaño, países como Montenegro pueden hacer una importante contribución a una respuesta global ante las graves violaciones de los derechos humanos, pero también servir como defensor de su protección y promoción. Nuestro principio rector es que queremos contribuir a reforzar la respuesta global a las violaciones de los derechos humanos. Mantenemos nuestro compromiso de participar en la protección de los derechos humanos y la promoción de los principios y normas que rigen los derechos humanos a nivel mundial.

Plano internacional

8. Montenegro mantiene su compromiso con un sistema multilateral basado en valores y principios universales que tiene su base en unas Naciones Unidas eficaces y capaces de dar una respuesta adecuada a las crisis, desafíos y amenazas mundiales. Además, Montenegro:

a) Promueve y apoya activamente la integración e introducción de los derechos humanos en todos los aspectos de las operaciones de las Naciones Unidas;

b) Se compromete a proteger y promover los derechos humanos, los valores democráticos y el estado de derecho, así como a luchar contra la impunidad en las violaciones y abusos de los derechos humanos;

c) Está decidido a seguir mejorando la situación de las mujeres y las niñas, a proteger los derechos de los niños, así como los derechos de las personas mayores y las personas con discapacidad, a salvaguardar las libertades de los medios de comunicación y las actividades de la sociedad civil y a luchar contra la discriminación por cualquier motivo. Defendemos firmemente que las mujeres tengan un papel más importante como líderes y autoridades decisorias de alto nivel y que sean parte activa en la prevención y resolución de conflictos y en la reconciliación. Nuestro firme compromiso en este ámbito quedó corroborado cuando Montenegro ocupó la presidencia de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en 2018;

d) Está firmemente comprometido con la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia basadas en la orientación sexual o la identidad de género, con la movilización de todos los actores y con políticas activas a nivel internacional para mejorar la situación y la seguridad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). En este ámbito, Montenegro ha sido reconocido como líder regional;

e) Apoya firmemente los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y todos los esfuerzos realizados para hacer del Consejo de Derechos Humanos un órgano más fuerte y eficaz. Optamos por un diálogo global, inclusivo y amplio para aumentar la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo y para sumarnos a los logros y éxitos existentes del respectivo órgano de las Naciones Unidas.

9. Montenegro es miembro de casi todas las convenciones de derechos humanos y de los protocolos que las acompañan y presenta debidamente informes sobre su aplicación. Además, Montenegro informa regularmente sobre la situación de los

derechos humanos en el país y ha completado con éxito tres ciclos del examen periódico universal. Se ha comprometido voluntariamente a redactar un informe de mitad de período entre los dos ciclos, y también se está preparando para redactar un cuarto informe nacional en 2022.

10. El Gobierno de Montenegro trabaja continuamente en la mejora del mecanismo de presentación de informes y en la centralización de la información recopilada de este modo. Montenegro es uno de los países piloto que ha establecido una base de datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos relativas a los órganos de tratados y los procedimientos especiales. Esos programas informáticos facilitarán el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, así como la elaboración de informes en cumplimiento de los órganos de tratados y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

11. Colaboramos continuamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de reforzar las capacidades y competencias institucionales de nuestros profesionales y expertos en derechos humanos. Seguimos en particular los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, a propósito de los cuales el Gobierno de Montenegro ha extendido una invitación permanente para que se visite el país y sus instituciones.

Marco nacional

12. Montenegro trabaja continuamente en el fortalecimiento del sistema de protección y promoción de los derechos humanos mediante la mejora del marco jurídico, el fomento del respeto y la protección de los derechos humanos y la concienciación de toda la sociedad con respecto a esta cuestión. Hemos llevado a cabo amplias reformas para armonizar el marco nacional con las normas internacionales, por lo que seguimos comprometidos con la mejora de las políticas y la legislación existentes.

13. Nuestro objetivo es reforzar el diálogo nacional sobre los derechos humanos, que debería contribuir a una aplicación avanzada de las normas internacionales. Realizamos continuamente cursos de educación y capacitación sobre derechos humanos en el ámbito de la promoción de los derechos humanos y la protección contra la discriminación para funcionarios, jueces y fiscales, agentes de policía, trabajadores sociales y personal de los servicios médicos. En particular, queremos resaltar nuestros resultados en una serie de ámbitos fundamentales:

a) Una de las prioridades en la labor del Gobierno es la protección y promoción de los derechos de los niños. Hemos logrado avances notables en lo relativo al tratamiento fuera de establecimientos penitenciarios de los niños mediante programas de acogimiento familiar y en el ámbito de la prevención de la violencia y la protección de los niños, y hemos proporcionado educación a los niños con necesidades educativas especiales. Colaboramos con todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes para mejorar la vida de todos los niños de nuestro país, especialmente los más vulnerables, y garantizar un futuro mejor para todos ellos. Hemos promulgado estrategias y enfoques favorables a la infancia en una serie de ámbitos a fin de apoyar el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos de los niños;

b) Montenegro ha logrado resultados significativos en la protección de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Como paso importante hacia la igualdad y la tolerancia en nuestra sociedad en este ámbito, el Parlamento de Montenegro aprobó la Ley de Parejas de Hecho para Personas del Mismo Sexo en julio de 2020. Esta ley es el resultado de los esfuerzos

del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales que han trabajado conjuntamente en la redacción de su texto. En la ley se regula la dependencia en el seno de la pareja, como una de las consecuencias más importantes de la alianza, y también se regulan detalladamente las relaciones patrimoniales de los socios y su situación fiscal respecto de los beneficios fiscales que se derivan de la vida en común. Asimismo, los derechos y obligaciones de los integrantes de esas parejas respecto de los sistemas de seguros y asistencia sanitaria se equiparan a los derechos de los demás asegurados, sobre la base del seguro de pensiones e invalidez, al igual que sus derechos sociales y de protección de la infancia y otros derechos y obligaciones derivados de la convivencia;

c) Montenegro trabaja con intensidad para prevenir toda forma de discriminación por motivos de discapacidad. Hemos armonizado la legislación nacional con las normas internacionales más estrictas. Montenegro ha aprobado una ley que prohíbe específicamente toda forma de discriminación por motivos de discapacidad. El país ha adoptado la Estrategia para la Protección contra la Discriminación de las Personas con Discapacidad y la Promoción de la Igualdad para el período 2017-2021, así como un plan de acción complementario. Los fundamentos jurídicos se han visto reforzados por una serie de campañas de concienciación pública y educativas dirigidas a diversos grupos. Se ha desarrollado una amplia labor para crear las condiciones necesarias que permitan que las instalaciones públicas sean accesibles a las personas con discapacidad;

d) Montenegro ha obtenido resultados notables en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El enfoque integral de la igualdad de género a nivel nacional se centra en tres prioridades: el aumento de la participación política de las mujeres, la lucha contra la violencia de género y el empoderamiento económico de las mujeres;

e) Montenegro ha prestado asistencia y apoyo a los refugiados y desplazados durante el conflicto en nuestra región. Llevamos a cabo numerosas actividades para mejorar la situación social y económica de los refugiados y desplazados, prestando especial atención a la educación, la asistencia sanitaria, la protección social y la cuestión de la vivienda permanente. Montenegro se ha adherido a los principales instrumentos jurídicos internacionales que regulan este ámbito y está reforzando su marco institucional y legislativo nacional en esta materia;

f) La libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas son pilares indispensables de toda sociedad democrática, por lo que ocupan un lugar destacado en la lista de prioridades del Gobierno de Montenegro. El Gobierno de Montenegro se compromete a mejorar el entorno adecuado para que los trabajadores de los medios de comunicación puedan desarrollar su labor con libertad y sin impedimentos, así como las condiciones necesarias para que puedan informar de forma objetiva y precisa, sin miedo ni obstáculos. Es imperativo que el Gobierno impida la violencia contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación y que lleve a cabo investigaciones imparciales, rápidas y eficaces para llevar ante la justicia a los responsables de agresiones y crímenes contra periodistas.

14. El Gobierno tiene la firme voluntad de cooperar con los representantes de la sociedad civil, en los que ve a asociados importantes para promover y proteger los derechos humanos en el país. El sector civil participa continuamente en grupos de trabajo para la elaboración de leyes y documentos estratégicos y pone en marcha iniciativas y proyectos conjuntos con el Gobierno. La cooperación con las organizaciones no gubernamentales ha seguido mejorando tras la introducción de un modelo descentralizado de financiación de sus proyectos con cargo al presupuesto estatal.

Compromiso voluntario de Montenegro en el contexto de la candidatura al Consejo de Derechos Humanos (2022-2024)

15. Montenegro se compromete a:

- a) Empezar actividades para promover la cooperación multilateral y el compromiso de todos los actores en la consecución de los estándares de derechos humanos universales en el mundo;
- b) Defender y promover la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos a todos los niveles, especialmente en el marco de desafíos y crisis complejos;
- c) Cooperar plenamente con la sociedad civil y promover la creación de un entorno que permita una participación significativa y sin obstáculos de la sociedad civil en la labor del Consejo de Derechos Humanos;
- d) Promover el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario dentro de las Naciones Unidas;
- e) Promover el diálogo intercultural entre los Estados Miembros para fomentar el entendimiento y las relaciones entre las diferentes culturas y pueblos;
- f) Prestar asistencia a la labor del Consejo de Derechos Humanos y proporcionar apoyo al Consejo para mejorar su eficiencia y eficacia;
- g) Trabajar en el fortalecimiento del papel del Consejo de Derechos Humanos en la prevención de conflictos y ayudar al Consejo en su respuesta a nuevas crisis y conflictos;
- h) Apoyar plenamente la labor y el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como la independencia e integridad de su Oficina;
- i) Promover las actividades y la independencia de los procedimientos especiales y de los órganos creados en virtud de tratados para mejorar la situación de los derechos humanos en el mundo;
- j) Seguir abogando firmemente por un fortalecimiento continuado del sistema de examen periódico universal, promover activamente este mecanismo y compartir experiencias y buenas prácticas relacionadas con él;
- k) Seguir exhortando a todos los Estados que tomen medidas para abolir la pena de muerte.

16. Montenegro seguirá protegiendo y promoviendo los derechos humanos a nivel nacional y también:

- a) Promoverá y reforzará el diálogo nacional sobre derechos humanos y mejorará la cooperación entre todos los actores pertinentes;
- b) Reforzará las capacidades de las instituciones competentes en materia de derechos humanos y mejorará el personal profesional y experto;
- c) Mejorará las políticas nacionales y las armonizará constantemente con las normas internacionales en este ámbito;
- d) Seguirá promoviendo los mecanismos de protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables, en particular las mujeres y las niñas, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), los grupos minoritarios, las personas con discapacidad, los niños, los ancianos, los desplazados y los migrantes;

- e) Seguirá protegiendo y promoviendo a los defensores de los derechos humanos, independientemente de su sexo, edad, etnia o condición social;
 - f) Garantizará una lucha decidida contra la trata de seres humanos, especialmente en los ámbitos de la prevención, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento, así como en los ámbitos de la asociación, la coordinación y la cooperación internacional;
 - g) Mantendrá el compromiso de hacer frente a la crisis ambiental mundial y promoverá los derechos a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible;
 - h) Seguirá desarrollando esfuerzos centrados en las necesidades y prioridades de los jóvenes y en su participación en el desarrollo social, político, económico y cultural de la sociedad;
 - i) Continuará cumpliendo sus obligaciones internacionales, presentando informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y aplicando las recomendaciones que reciba.
-